Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LA CRUZ, 15 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1246

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley nº 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, normas jurídicas que establecen que el Alcalde es la autoridad máxima, representante judicial y extrajudicial de la Municipalidad, Corporación Autónoma de Derecho Público.

2.- Las normas de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile, continentes del principio de juridicidad o legalidad de la actuación de la Administración del Estado.

3.- Las disposiciones contenidas en la ley nº 19.880, publicada en el diario oficial de 29 de mayo de 2003, que estableció las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Las resoluciones números 6 y 7, publicadas en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, que fijan las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

5.- El dictamen Nº 15.700, de 16 de marzo de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.

6.- La Sentencia de Calificación y Escrutinio General y el Acta de Proclamación Elección de Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, realizada el 15 y 16 de mayo de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso dictada con fecha 28 de junio, respectivamente

7.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 717 de fecha 28 de junio de 2021.

8.- El Decreto Supremo del Ministerio del Interior N°1-3063, publicado en el Diario Oficial el 11 de Junio de 1980, que reglamenta el Traspaso de Servicios.

9.-La Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, El Decreto con Fuerza Ley N°5 de 1993, Del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales y Otorga Beneficios que Señala.

11.- Ley Nº21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.

12.- El certificado emitido por el Secretario Municipal (s) de fecha 15 de Noviembre de 2021 que en Sesión Extraordinaria N°18 del Honorable Concejo Municipal celebrada el 15 de Noviembre de 2021, presidida por la alcaldesa, señora Filomena Navia Hevia y la presencia de los señores concejales Rolando Arcos Arredondo, Hernán Anguita Arriagada, Eunice Navia Barboza, Alejandra Espinoza Diaz, Jaime Ponce Vera y Paolo Sanhueza Bereta que aprobaron por unanimidad El PADEM y Presupuesto de ingresos y gastos por un monto de $2.985.726, definidos para el año 2021 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal del Departamento de Educación de la comuna de La Cruz para el año 2022.

2.- **PUBLÍQUESE,** este decreto alcaldicio en la página municipal web www.lacruz.cl

Anótese, Comuníquese y Regístrese este Decreto con los Antecedentes que correspondan en SIAPER de la Contraloría General de la República

GONZALO GALVEZ VILLELLA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

FILOMENA NAVIA HEVIA
ALCALDESA